



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/SR.21
10 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 8 de abril de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL SR. MOHAMED AUAJJAR, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DE MARRUECOS

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. MOHAMED AUAJJAR, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DE MARRUECOS

1. El Sr. AUAJJAR (Marruecos) dice que la celebración del Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos brinda la ocasión de hacer el balance de medio siglo de lucha por la libertad, la justicia y la dignidad. Aun cuando este período haya resultado fructífero en muchos aspectos, no hay que olvidar que millones de mujeres y hombres siguen viviendo en condiciones de miseria y padeciendo los desastres de la guerra, la violencia y el racismo, como ocurre actualmente en Kosovo.

2. Con la guía de Su Majestad el Rey Hassan II, el Reino de Marruecos ha optado por un sistema basado en el pluralismo político y sindical, la economía de mercado, la justicia social y la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos. A pesar de ciertas dificultades sobrevenidas tras la independencia, y gracias a un amplio consenso nacional, el país ha conseguido avanzar por el camino de la democracia. El Gobierno de alternancia constituido el año pasado está dirigido por un gran militante de los derechos humanos, el Sr. Abderrahmane El Youssoufi. La opción democrática ha ido acompañada de la adhesión de Marruecos a los distintos acuerdos y convenciones internacionales de derechos humanos. En su Constitución, el Reino de Marruecos reafirma su adhesión a los derechos humanos, tal como se los reconoce universalmente.

3. El Reino de Marruecos ha adoptado las medidas necesarias para hacer efectivos esos compromisos internacionales. En 1990 creó el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, institución nacional que agrupa a los miembros del Gobierno y a los representantes de los partidos políticos, las centrales sindicales y las organizaciones de derechos humanos. En 1993 se creó un Ministerio de Derechos Humanos a fin de coordinar y planificar la actuación gubernamental en esa esfera. Se crearon también tribunales administrativos para proteger a los ciudadanos de los abusos de poder. En el plano legislativo se enmendaron diversas leyes y, ya desde su investidura, el Gobierno indicó que quería dar prioridad a la armonización de las leyes nacionales con las disposiciones de las convenciones internacionales ratificadas por el Reino.

4. Por lo demás, como parte de una actuación de dimensión política, Marruecos decidió abordar "los casos pendientes" de derechos humanos, adoptando varias decisiones fundamentales: proclamación de la amnistía de los detenidos por cuestiones políticas, la comunicación de información sobre la suerte de determinadas personas dadas por desaparecidas y la adopción del principio de indemnización a las víctimas. Todas esas cuestiones las abordó el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, cuyas iniciativas avaló el Rey. Además se trazó un plan nacional de acción para la promoción de los derechos de la mujer y la consolidación de su integración en el proceso de desarrollo del país. En la actualidad se está creando un centro de asistencia jurídica y psicológica para mujeres en apuros o víctimas de la violencia.

5. El Gobierno de Marruecos está firmemente decidido a seguir fortaleciendo el Estado de derecho y a hacer todo lo posible por garantizar el respeto efectivo de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de los marroquíes. A pesar de los numerosos obstáculos, con el apoyo del Rey y el respaldo del pueblo, el Gobierno se siente dispuesto a hacer frente a todas las situaciones, y satisfecho de saber que esos esfuerzos encuentran un eco

favorable en el extranjero, en particular con respecto a los hechos siguientes, cuya importancia no se le oculta a nadie: la decisión de Amnistía Internacional de celebrar un congreso internacional en Marruecos en el verano de 1999; la celebración de la Conferencia regional de formación en derechos humanos en los países árabes en febrero pasado; la firma del acuerdo de creación del Centro de documentación, información y formación en derechos humanos, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD; y finalmente la visita a Marruecos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Por otra parte, el Gobierno de Marruecos siempre ha colaborado con los órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos.

6. Como les sucede a todos los países en desarrollo, a Marruecos le afectan gravemente los condicionamientos de la mundialización. Las dificultades económicas repercuten en el empleo, la vivienda y la alfabetización, entre otras cosas. En ese sentido, las cuestiones que atañen a los inmigrantes cobran especial relieve. Los ciudadanos marroquíes emigrados se ven en efecto confrontados con el auge del racismo y la xenofobia. El Gobierno de Marruecos hace un llamamiento a todos los Estados para que respeten los derechos de los trabajadores migrantes. Una muestra de su interés por el problema de la inmigración es la organización a finales de 1998 de un coloquio internacional sobre la inmigración y los derechos humanos, en el que los participantes llegaron a la conclusión de que sólo un criterio fundado en la cooperación y la asociación permitirá solucionar el problema. Se invita a la comunidad internacional en su conjunto a examinar ese aspecto de la cuestión y a poner empeño en la construcción de un mundo en el que imperen la fraternidad, la justicia, la solidaridad y la paz.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1999/7, 25 a 28, 30 a 38, 40 a 43, 107, 117, 119, 121, 125 a 127, 129 a 137 y 139; E/CN.4/1999/NGO/11, 12, 16 a 20, 29, 61 y 100; S/1998/581; A/52/539; A/53/402 y 490)

7. La PRESIDENTA invita a las delegaciones que así lo deseen a ejercer el derecho de respuesta con respecto al tema 9 del programa.

8. El Sr. JANSONS (Letonia) dice que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia ha dado una imagen de la situación en Letonia que se aleja progresivamente de la realidad y que no corresponde para nada a los análisis de las organizaciones internacionales y de los países que se interesan por la cuestión. La delegación de Letonia expresa la esperanza de que algún día Rusia ya no necesite hacer ese tipo de declaraciones a propósito de Letonia.

9. El Sr. DEMBRI (Observador de Argelia) dice que, en lugar de emprenderla exclusivamente con los países en desarrollo y de hacer afirmaciones infundadas sobre Argelia, la delegación de Nueva Zelandia haría mejor informando a la Comisión de la política de asimilación forzada del pueblo maorí, del trato dado a los presos de Mongoroa, de la aplicación del tratado de Waitangi, concretamente en lo que se refiere a la restitución de sus tierras a las poblaciones autóctonas, de la desigualdad entre éstas y el resto de la población y del aumento del racismo y la xenofobia en Nueva Zelandia.

10. En cuanto a las organizaciones Human Rights Watch y Organización Mundial contra la Tortura, la delegación de Argelia denuncia la falsedad de lo que dicen y lamenta que no hayan condenado oficialmente los actos terroristas cometidos por las entidades no estatales.

11. Además de eso, y que la delegación de Argelia sepa, Human Rights Watch no ha hecho público jamás el menor comunicado sobre el asesinato de su compatriota negro John King por miembros del Ku Klux Klan. En cuanto a la Organización Mundial contra la Tortura, a la delegación de Argelia le hubiera gustado saber si también reaccionó públicamente ante las revelaciones sobre la connivencia entre determinados servicios de su país con el régimen de Sudáfrica cuando éste se proponía esterilizar a las mujeres negras e inocular virus a las poblaciones africanas.

12. El Sr. NETO (Observador de Angola) recuerda que, en sus intervenciones en relación con el tema 9 del programa, el representante de Alemania, en nombre de la Unión Europea, y el de Nueva Zelandia se han referido a la situación de guerra en Angola. La delegación de Angola lamenta la ambigüedad de esas intervenciones, faltas de toda coherencia y que además tampoco son acordes con las posturas adoptadas por los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, ya sea en la misma Unión Europea o en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Cabe recordar a ese respecto que el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1190, 1195, 1202 y 1213 de 1998 y en su resolución 1229, del 26 de febrero de 1999, hizo recaer la responsabilidad por la crisis de Angola en la UNITA y en su jefe, el Sr. Savimbi.

13. El Sr. MERIC (Observador de Turquía) dice que Turquía se siente satisfecha del diálogo sobre los derechos humanos que ha emprendido con Noruega, aunque quepa señalar que en esos contactos oficiales ninguno de los dos países ha abordado jamás la supuesta cuestión curda. Turquía es una democracia plena y todos los ciudadanos, sea cual fuere la etnia a la que pertenecen, tienen los mismos derechos y deberes y pueden disfrutar de su propia cultura. En cuanto al Sr. Öcalan, dirigente de la organización terrorista responsable de la muerte de más de 30.000 personas, se le trata con el más estricto respeto de la legalidad.

14. En lo que se refiere a las declaraciones de Grecia y de la administración grecochipriota, no vale la pena responder a ellas detalladamente, ya que proceden de un Estado terrorista y de su cómplice, autores de numerosas violaciones en Turquía.

15. El Sr. MENGESHA (Observador de Etiopía) dice que la delegación de Eritrea y los representantes de su régimen en la Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos y en la Asociación Africana de Educación para el Desarrollo han tratado de inducir a error a la Comisión.

16. Cuando Eritrea se independizó en 1993, a quienes vivían en Etiopía y habían adquirido la nacionalidad eritrea se les autorizó a seguir viviendo en Etiopía y a participar en la vida del país en un pie de igualdad con los nacionales etíopes. Ahora bien, Eritrea se sirvió de esos nacionales suyos residentes en Etiopía, entre otras cosas, para llevar a cabo actividades de espionaje, y es con toda legitimidad que el Gobierno de Etiopía pidió a esas personas, y sólo a ellas, que abandonasen el país y veló por que llegaran sanas y salvas a Eritrea. La denuncia eritrea según la cual hay mil nacionales de ese país desaparecidos en Etiopía carece, pues, de todo fundamento y forma parte de la propaganda de Eritrea con la que pretende desviar la atención de la comunidad internacional,

por una parte, de la agresión perpetrada por ella contra Etiopía y, por otra, de las violaciones masivas de los derechos de los nacionales etíopes cometidas por ese régimen.

17. El Sr. TEKLE (Observador de Eritrea) dice que en la última declaración que hizo se contentó con citar las palabras, concretamente de la Sra. Robinson, el Sr. Kofi Annan, Amnistía Internacional y el Primer Ministro de Suecia. Prácticamente de toda la información facilitada por terceras partes se desprende que el arresto, la detención y la expulsión de eritreos y de etíopes de origen eritreo han sido arbitrarios. El representante de Etiopía debe responder claramente a las preguntas siguientes: ¿Se ha juzgado a los expulsados o detenidos por atentar contra la seguridad nacional de Etiopía ante un tribunal y con arreglo a derecho? ¿Han tenido la posibilidad de apelar? ¿Han podido consultar a un abogado? Finalmente, ¿era verdaderamente necesario torturarlos?

18. La delegación de Etiopía no ha presentado ningún documento de organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales o gobiernos en apoyo de lo que dice. Al contrario de Eritrea, Etiopía tampoco ha invitado a varios órganos de las Naciones Unidas y a otras instituciones a que hagan averiguaciones sobre el terreno. Eritrea invita a los representantes de la Asociación Africana de Educación para el Desarrollo a visitar su territorio y quisiera que Etiopía hiciera otro tanto.

19. U DENZIL ABEL (Observador de Myanmar) dice que el Gobierno de Myanmar hace todo lo posible por promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con los principios de la Declaración Universal. Es manifiesto que las pocas delegaciones que han afirmado que se cometen violaciones de los derechos humanos en Myanmar, tienen otros móviles que no son el deseo de proteger esos derechos. Por lo demás, el hecho de que se obstinen en nombrar a Myanmar con el nombre que se le dio en la época colonial muestra bien a las claras sus simpatías. En cuanto a la denuncia de violaciones de los derechos humanos consistentes en el traslado de minorías étnicas, cabe recordar que 16 de los 17 grupos étnicos han renunciado a la lucha armada, colaboran actualmente con el Gobierno en el desarrollo de sus regiones respectivas y participan en la vida nacional. Hay un solo grupo que sigue negándose a aceptar la rama de olivo que le tiende el Gobierno y hay que decir que ese grupo colabora desde hace mucho con fuerzas extranjeras y que, so pretexto de defensa de la democracia y de los derechos humanos, transmite información falsa a determinados medios de comunicación occidentales.

20. En 1988 el país estaba al borde de la desintegración. Hoy día se ha restablecido el Estado de derecho y sólo se detiene y condena a quienes quebrantan la ley.

21. El Gobierno se ha fijado como objetivo, teniendo en cuenta las características de Myanmar, instaurar gradualmente la democracia, el multipartidismo y una economía de mercado. Abundan los ejemplos que demuestran que en esos asuntos, la precipitación puede llevar a la inestabilidad y al caos.

22. Por lo demás, quienes propugnan que se impongan sanciones económicas a Myanmar lo único que hacen es poner trabas al avance del país por el camino de la democracia y del ejercicio pleno de los derechos humanos. Las delegaciones interesadas podrán comprobar más detalles sobre la situación en Myanmar consultando el documento E/CN.4/1999/129.

23. El Sr. GAHIMA (Rwanda), respondiendo al Ministro de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo, dice que los dirigentes del actual régimen del Congo, cuyo historial es mil veces peor que el del régimen de Mobutu, sostienen y financian abiertamente a los ex miembros de las FAR y a las milicias interahamwe que actúan desde territorio congolés, donde se preparan para rematar el genocidio emprendido en 1994.

24. El conflicto en la República Democrática del Congo no obedece a una agresión exterior sino a la actuación de ese dictador sediento de sangre que es el Presidente Kabila. La inestabilidad del Congo, no obstante, no puede dejar indiferentes a los países vecinos, y concretamente a Rwanda, dado el amplio apoyo que presta a sus enemigos la República Democrática del Congo.

25. El Gobierno de Rwanda está a favor de la solución negociada y pacífica del conflicto, con la neutralización y el desmantelamiento de los ejércitos no estatales que actúan en el territorio de la República Democrática del Congo y amenazan la seguridad de los países vecinos.

26. La delegación de Rwanda señala a la atención de la Comisión el genocidio que comete actualmente el Gobierno de la República Democrática del Congo contra una parte de su población. El Ministerio de Justicia de ese país ha calificado a los rwandeses y a los tutsi de insectos, de microbios y de gérmenes que hay que erradicar metódicamente. Otros ministros han hablado de manera análoga. Esa incitación al genocidio ha causado ya la muerte de miles de personas. El Gobierno de Rwanda se siente profundamente indignado por el sorprendente silencio del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo a propósito de ese genocidio. En consecuencia, invita a la Comisión a nombrar un nuevo relator especial o a arbitrar algún otro mecanismo que haga averiguaciones urgentes sobre esos actos y obligue a sus autores a dar cuenta de ellos.

27. El Sr. NAHAYO (Observador de Burundi) quisiera aclarar al Ministro de Derechos Humanos del Congo que Burundi no ha enviado soldados a la República Democrática del Congo. Se limita a vigilar atentamente sus fronteras para que el conflicto en esa República no desborde en su territorio. El Gobierno de Burundi hace votos por que los propios congolese hallen la manera de poner fin a la guerra civil.

28. El Sr. SIMKHADA (Nepal), contestando a las declaraciones de diversas organizaciones no gubernamentales, dice que los 100.000 refugiados originarios de Bhután acogidos en Nepal por motivos humanitarios y que viven en campamentos en el este del país desde hace diez años constituyen una carga muy pesada para un país pequeño en desarrollo. Sin la valiosa ayuda del ACNUR y de organizaciones no gubernamentales como la Federación Luterana Mundial, le hubiera sido muy difícil al Gobierno de Nepal ocuparse de esos refugiados.

29. Nepal no ha escatimado esfuerzos para llegar a un arreglo negociado del problema. Por desgracia, es poco lo que se ha avanzado en las siete rondas de conversaciones celebradas a nivel ministerial entre Nepal y Bhután. Nepal lamenta que no se haya celebrado la octava reunión ministerial que ambas partes habían acordado celebrar en Katmandú en enero de 1999 y ha informado a Bhután de que está dispuesto a recibir sin demora a su delegación. En efecto, no se pueden defraudar las esperanzas suscitadas por las consultas ministeriales celebradas en noviembre de 1998. Nepal ruega encarecidamente a todos y cada uno

que hagan todo lo posible por que se den las condiciones propicias al pronto éxito de las negociaciones bilaterales.

30. El Sr. PARNOHADININGRAT (Indonesia) dice que el Gobierno de Indonesia ha optado por un proceder audaz en la resolución de la cuestión del Timor Oriental. Esa nueva fórmula, desde luego, ha suscitado expectativas, pero también desilusiones y tiranteces, que la delegación portuguesa, no obstante, ha exagerado. Importa pues que las partes interesadas se comprometan sin reserva a la instauración de un clima propicio al éxito de la próxima ronda de consultas tripartitas que en breve habrá de celebrarse en Nueva York.

31. Por su parte, el Gobierno de Indonesia está firmemente decidido a poner en libertad a todos los presos políticos del Timor Oriental y, de hecho, ya ha comenzado a hacerlo, medida esta que, no obstante, no será de aplicación a las personas culpables de delitos.

32. Ya se ha reducido notablemente el número de soldados indonesios que hay en la provincia. La reducción ha de hacerse de manera gradual para que no se produzca una situación caótica, algo que por lo demás, se examina en el marco de las negociaciones tripartitas. Indonesia rechaza tajantemente la imputación de Portugal de que el ejército indonesio habría armado a grupos favorables a la integración de la provincia en Indonesia. El ejército apoya plenamente las opciones políticas del Gobierno.

33. Al Gobierno indonesio le ha sorprendido oír al dirigente independentista Xanana Gusmão llamar a los timorenses a las armas contra el ejército indonesio. Ese llamamiento, con el que se pretende conseguir la presencia de las Naciones Unidas en la provincia, puede poner en peligro el proceso de reconciliación y las consultas sobre la oferta de autonomía.

34. Para establecer la paz y la seguridad en la provincia una condición necesaria es el desarme de las milicias, sobre todo de los extremistas independentistas, responsables de la muerte de civiles inocentes y causantes del incidente que ocasionó la muerte de cinco personas en las vacaciones de Pascua.

35. En cuanto a la situación alimentaria y sanitaria de la provincia, la organización AusAid que estuvo allí del 10 al 20 de marzo de 1999, declaró que era satisfactorio el abastecimiento de víveres y medicamentos en la provincia y que ciertas escaseces locales que se apreciaron obedecían a dificultades de transporte.

36. Para terminar, la delegación de Indonesia invita a todas las partes interesadas a actuar de manera constructiva por la solución pacífica de la cuestión.

37. El Sr. ROMASZEWSKI (Polonia) lamenta que el representante de Cuba se haya expresado desdeñosamente con respecto a las delegaciones que han criticado la situación de los derechos humanos en su país. Como él mismo estuvo encarcelado en Polonia bajo el régimen comunista, el orador se imagina sin esfuerzo la suerte que espera a los cubanos que se atreven a criticar al Gobierno.

38. En el período de sesiones anterior de la Comisión, habida cuenta de las medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Cuba, especialmente sobre la libertad religiosa, no se aprobó el proyecto de resolución sobre la situación de

los derechos humanos en Cuba, pero desde entonces, lamentablemente, Cuba ha decidido volver a las andadas.

39. La delegación de Polonia hace votos porque el pueblo cubano pueda romper el aislamiento y volver a ocupar su lugar entre los pueblos amantes de la libertad.

40. El Sr. EFTYCHIOU (Observador de Chipre) se asombra de que Turquía, país al que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha encontrado culpable de violaciones masivas de esos derechos en Chipre, se permita difamar a su país. La delegación de Turquía haría mejor respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Ocupa o no ocupa Turquía el 37% del territorio de la República de Chipre? ¿Expulsó o no por la fuerza a alrededor de 200.000 personas que residían en el norte de la isla? ¿Mantiene o no una fuerza armada de 35.000 hombres en el norte de Chipre? ¿Ha instalado allí 114.000 colonos de nacionalidad turca? ¿Ha destruido o contribuido a destruir o no el patrimonio cultural chipriota en la zona ocupada?

41. El Sr. CHIFAMBA (Observador de Zimbabwe), respondiendo a los representantes de la Unión Europea, de los Estados Unidos de América, de Noruega y de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), dice que la situación de los derechos humanos en Zimbabwe jamás ha sido tan tenebrosa como la pintan.

42. El caso de los dos periodistas, se trató de un incidente aislado y se explicó detallada y satisfactoriamente a los embajadores de los países de la Unión Europea en Harare. El asunto se halla actualmente en manos de la justicia. En ese sentido, no hay que confundir la libertad de expresión con la libertad de desinformación, sobre todo cuando esa desinformación amenaza la seguridad nacional.

43. Por lo que se refiere a la situación de la República Democrática del Congo, hay que señalar que las fuerzas aliadas no sólo no han violado los derechos humanos, sino que evitaron un baño de sangre en Kinshasa y restablecieron el orden y la observancia de las disposiciones de los Convenios de Ginebra.

44. En lo que respecta a las afirmaciones de la CIOSL, según las cuales no se respeta la libertad sindical en Zimbabwe, cabe aclarar que esa libertad no entraña el derecho de saquear y destruir bienes ni de aterrorizar a inocentes. Con las medidas provisionales adoptadas por el Gobierno se pretende restaurar la ley y el orden en el país y poner fin a la violencia que desde 1997 viene perpetrando la ZCTU. Hay que reconocer que son los programas de ajuste estructural que propugna el FMI los causantes de los problemas sociales de Zimbabwe. No obstante, el Gobierno no puede tolerar que la anarquía se adueñe del país. Por el contrario, está dispuesto emprender un diálogo constructivo con los sindicatos en el marco de negociaciones tripartitas.

45. El Sr. MANOUSAKIS (Observador de Grecia) dice que Grecia hace suyas las opiniones de la delegación de Chipre y rechaza categóricamente cualquier imputación de que no sea positivo el balance de Grecia en materia de derechos humanos.

46. El Sr. PSTROSS (República Checa) responde a la declaración del representante de Cuba sobre la intención común de Polonia y la República Checa de presentar un proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba. Recuerda que su delegación ya expuso su postura en un

documento distribuido al principio del período de sesiones. Aunque hasta 1998, fueron los Estados Unidos los que tomaron la iniciativa de presentar proyectos de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, esa situación es lo suficientemente grave como para que también se preocupen otros países. Teniendo en cuenta que durante más de 40 años sufrieron el mismo régimen totalitario, checos y polacos tienen fundados motivos para interesarse por la situación. Conocen el precio de la democracia y quieren tender la mano a Cuba, la cual deberá necesariamente democratizarse en un futuro próximo. Es probable que la transición sea dolorosa, pero también es de desear que se haga sin violencia y, a ese respecto, puede resultar útil la experiencia de Polonia y de la República Checa.

47. Al presentar el proyecto de resolución esos dos países no pretenden condenar a Cuba, y mucho menos amenazarla con sanciones. Lo que sí cree es que no se pueden cerrar los ojos a las violaciones de los derechos humanos como la que constituye la adopción de la ley de protección de la independencia y de la economía nacional. La presentación del proyecto de resolución no se inscribe en ningún criterio ideológico, ni tampoco en el marco de la oposición entre el Norte y el Sur o de la aplicación del doble rasero. Descansa en principios universales. La República Checa y Polonia están dispuestas a aceptar críticas sobre la base de esos principios.

48. La Sra. DIOGO (Observadora de Portugal) se muestra sorprendida por la respuesta del representante de Indonesia. La delegación de Portugal no trata de apuntarse tantos, meramente considera que la Comisión no debe ignorar en esos momentos a Timor Oriental, donde la tirantez es grande y donde se degrada la situación de los derechos humanos.

49. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba), respondiendo a los representantes de Polonia y de la República Checa, señala que ambos dicen que la presentación de un proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba es una iniciativa conjunta por su parte, pero sin citar al verdadero instigador del proyecto, a saber, los Estados Unidos. La República Checa y Polonia no hablan en su propio nombre y parecen ser de esos países con vocación de satélite, sin que importe cuál sea la órbita. A ese respecto, es de sobra conocida la manera de expresarse de los antiguos países del Este.

50. La República Checa y Polonia tienen en mente un período de transición en Cuba, pero Cuba ya se halla en transición desde hace más de 40 años por un camino propio como Estado independiente y soberano. Por el contrario, cabe preguntarse en qué consiste la transición de la República Checa y de Polonia. Finalmente, sorprende en verdad que la República Checa y Polonia se permitan dar lecciones, cuando no son problemas lo que les falta a esos países. En Polonia la transición ha generado la prostitución infantil y la trata de mujeres y muchachas; en la República Checa la situación de las minorías, en particular la de los gitanos, es motivo de preocupación. Este año esos dos países trabajan al servicio de los Estados Unidos en la Comisión. Cuba por su parte seguirá como siempre, hablando dignamente y por sí misma.

51. El Sr. NAZARIAN (Observador de Armenia), contestando a las declaraciones de la delegación de Azerbaiyán, dice que los hechos que ha mencionado él son ciertos y pueden comprobarse. La delegación de Azerbaiyán parece confundir la historia con la geografía. Sólo en 1921 se cedió el Alto Karabaj, provincia armenia, a Azerbaiyán, por decisión arbitraria de un órgano bolchevique bajo la influencia de Stalin. Los habitantes del Alto Karabaj han venido padeciendo a

causa de las graves violaciones de sus derechos y de la discriminación, y se han reprimido violentamente sus reivindicaciones. La población del Alto Karabaj no ha podido nunca hacer valer el derecho a la secesión que le reconoce el derecho internacional. La situación de por sí es lo suficientemente grave como para que no haya que insistir en cuanto a las intenciones de depuración étnica de las autoridades azeríes, que siempre se presentan como víctimas. Baste recordar aquí las palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, según el cual ningún gobierno tiene derecho a escudarse en la soberanía nacional para violar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos, ya sea que éstos pertenezcan a una mayoría o a una minoría.

52. La Sra. EIVAZOVA (Observadora de Azerbaiyán) señala que el representante de Armenia ha declarado que la población del Alto Karabaj tiene derecho a la independencia o a la unificación con Armenia. Es precisamente con ese objetivo que Armenia comete agresiones contra Azerbaiyán. El conflicto ha causado ya decenas de miles de víctimas en Azerbaiyán. El 20% del territorio del país está ocupado y de una población total de 7,5 millones de habitantes, hay en Azerbaiyán más de un millón de refugiados o desplazados, lo que es la proporción más elevada del mundo. Esa es la situación real que debe tener en cuenta la Comisión de Derechos Humanos.

53. La PRESIDENTA declara terminado el examen del tema 9 del programa.

DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES (tema 10 del programa) (E/CN.4/1999/44 y Add.1 y 2, 45, 46 y Add.1, 47 a 51; E/CN.4/1999/112 y Add.1, 115; E/CN.4/1999/NGO/13, 35, 48, 49, 57; A/53/293 y Add.1; A/RES/53/141)

54. La Sra. LIZIN (Experta independiente en los derechos humanos y la extrema pobreza) presenta a la Comisión su primer informe, que figura en el documento E/CN.4/1999/48 y declara que el objetivo que se persigue, es decir, la erradicación de la pobreza extrema, es a la vez fundado y posible de alcanzar. Es fundado porque la pobreza extrema es un atentado contra todos los derechos humanos y en particular a esos dos principios primordiales que son la dignidad igual de todos los seres humanos y la no discriminación. Se trata de un fenómeno que afecta a 1.300 millones de personas de todo el mundo, la mayoría mujeres. La situación de los más pobres es reveladora de la interdependencia de los derechos humanos afectados, tratése del derecho a un nivel de vida adecuado, a la protección de la familia, a la personalidad jurídica, a la inscripción en los registros de estado civil e incluso del derecho a participar en la vida política y social. Para entender mejor la pobreza y hallar los medios de erradicarla conviene conocer bien a los más pobres y trabajar en colaboración con ellos.

55. Es posible luchar contra la pobreza extrema tanto en lo político como en lo presupuestario. Costaría unos 80.000 millones de dólares anuales y entrañaría la transferencia de recursos importantes por medio de la cooperación internacional. Los países donantes deberían aumentar la contribución a la asistencia oficial para el desarrollo, que en 1996 sólo fue del 0,25%, cuando lo que la Asamblea General había pedido a los países desarrollados era que aportaran el equivalente del 0,7% del producto interno bruto (PIB). La Asamblea también invitó a los países desarrollados a destinar el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y a los países en desarrollo el 20% del presupuesto nacional a los programas sociales básicos. Un elemento importante de la lucha contra la pobreza es la coherencia: a ese respecto resulta fundamental la actuación de los organismos financieros internacionales. Hay que alegrarse de

que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se hayan abierto al debate de los derechos humanos y la pobreza; el Marco General de Desarrollo y el Fondo Fiduciario Global son dos iniciativas que vale la pena seguir.

56. A nivel nacional, la voluntad política de los gobiernos es el elemento clave del éxito. Velar por la observancia de los derechos humanos de los más pobres no es necesariamente costoso. Hay pobres en todos los países, y en todos los casos se trata de adoptar medidas fundamentales como el mantenimiento del derecho al estado civil y la financiación de los servicios sociales básicos.

57. Entre las recomendaciones que figuran en el informe, la oradora señala a la atención de la Comisión las siguientes: promover la ratificación universal de los instrumentos de derechos humanos; prever en cada país un ingreso mínimo garantizado y velar por el acceso a los servicios sociales esenciales; hacer lo necesario para que los países desarrollados dediquen el 0,7% del presupuesto nacional a la asistencia oficial para el desarrollo; fijar con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional la protección social mínima que es preciso salvaguardar paralelamente a los programas de ajuste estructural y adoptar leyes marco sobre la microfinanciación; dotar a las colectividades locales de los medios de establecer estructuras de ayuda social y alentar la participación de los más pobres en los procesos de adopción de decisiones; reservar una parte de los programas de creación de empleo y de reinserción profesional a las categorías más pobres de la población; prever penas sustitutivas de la cárcel para los más pobres, que a menudo se ven en conflicto con la ley y no tienen los medios de satisfacer las multas; garantizar la gratuidad de la asistencia judicial a todos los que se hallen en extrema pobreza; sensibilizar más a los trabajadores sociales y a las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos respecto de la situación de los más pobres y de los marginados; hacer que el Estado que lo solicite pueda acogerse a un programa de asistencia técnica para promover el respeto de los derechos de los más pobres; proteger mejor los derechos civiles en los países donde reina la corrupción, que perjudica la recaudación de impuestos y afecta su redistribución entre la población más despojada; prestar atención prioritaria a los refugiados o desplazados dentro de su propio país.

58. La Experta independiente considera que sería de desear que en 1999 se hiciera una consulta a los países para establecer una comparación entre las prácticas más acertadas de lucha contra la pobreza y, llegado el caso, trazar un proyecto preliminar de declaración sobre los derechos humanos y la extrema pobreza.

59. Finalmente la Experta da las gracias a los países y organizaciones que la han asistido en el cumplimiento de su misión.

60. El Sr. FANTU CHERU (Experto independiente en las políticas de ajuste estructural), presentando su informe (E/CN.4/1999/50), dice que, a primera vista, éste parece demasiado severo y crítico en exceso. No obstante, de una lectura detenida se desprende que el caos que existe actualmente en el mundo es imputable tanto a los gobiernos del tercer mundo como a las instituciones financieras internacionales y a los gobiernos de los países donantes. La voluntad, casi obsesiva, de liberalizar los mercados ha hecho olvidar que es la economía la que tiene que adaptarse a las necesidades del ser humano y no al revés. Desde hace ya casi dos decenios que se aplican, las políticas de ajuste estructural han tenido efectos desastrosos, tanto en el plano económico, erosionando notablemente el nivel de vida de los sectores más desfavorecidos,

como en el plano político, llevando a muchos países a renunciar a la soberanía en beneficio de las instituciones multilaterales. No hay que olvidar que esas políticas, instauradas a principios de los ochenta, tenían principalmente por objeto que los países deudores cumplieran sus compromisos financieros para con los acreedores. Esos compromisos se han saldado con una gran transferencia neta de recursos financieros del Sur pobre al Norte, que alcanzó los 155 mil millones de dólares entre 1984 y 1990. Aunque no dejan de ser importantes las diversas iniciativas tomadas para aliviar la deuda, lo cierto es que la crisis fundamental a la que se enfrentan los países en desarrollo sólo se resolverá cuando se modifiquen de raíz las políticas de ajuste. La mayor parte de los países que han adoptado esas políticas han experimentado una auténtica regresión, caracterizada por una desigualdad creciente, el deterioro del medio ambiente, la desindustrialización y la pobreza. La situación se agrava hoy día con la tendencia creciente a la mundialización que ha relegado a muchos países pobres al margen de la economía mundial. Desde el principio de los noventa, más que la gestión de la deuda, las políticas de ajuste estructural han venido respondiendo a una estrategia deliberada de facilitar la penetración de las compañías transnacionales. En resumen, el ajuste estructural facilita el proceso de mundialización gracias a la desregulación, la liberalización y la reducción del papel del Estado en el desarrollo de los países.

61. Cada vez son más numerosas las voces que se alzan en el seno de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos de las Naciones Unidas, como el UNICEF, la UNESCO y la OIT, para denunciar los efectos desastrosos de esas políticas, como lo atestigua el aumento espectacular de la pobreza y el desempleo, especialmente en las regiones más desheredadas del mundo, como África al sur del Sahara y el Asia meridional. El ajuste estructural ha entrañado la disminución de los gastos sociales en todas las esferas, poniendo en peligro el ejercicio de los derechos fundamentales: el derecho a la alimentación, el derecho a la educación y el derecho a la vivienda y a la salud.

62. Se han tomado iniciativas para tratar de poner remedio a esa situación, como la renegociación de la deuda de los países del tercer mundo, sin que lamentablemente se haya conseguido aliviar la carga de aquélla. En cuanto a las iniciativas en favor de los países pobres más endeudados, habría que flexibilizar los criterios de admisibilidad a ese programa y aumentar los recursos que se le destinan. Aunque más importante que eso todavía sería vincular la reducción de la deuda al logro de resultados verificables en materia de derechos humanos y de desarrollo humano. En cuanto a los programas de ajuste, incluso si en algunos casos no cabe disputar que estén bien fundamentados, han de hacerse conforme a una nueva estrategia que el Experto independiente resume en pocas palabras: "el ajuste en la transformación". Con eso quiere decir que en el proceso de ajuste debe darse primacía a la lucha contra la pobreza y a la atención de las necesidades básicas de la población y que los cuidados de salud, la alimentación y la educación deben ser las piedras angulares de una estrategia centrada en el ser humano.

63. La Sra. KSENTINI (Relatora Especial sobre el traslado y vertimiento ilícitos de desechos tóxicos) aclara que, en su informe de conjunto (E/CN.4/1996/46), ha consignado las respuestas recibidas de tres gobiernos, a saber, Croacia, Nueva Zelandia y Turquía, y de varias organizaciones intergubernamentales. Señala a la atención las diversas medidas adoptadas a nivel regional contra el tráfico ilícito de desechos peligrosos. Cita en particular la decisión adoptada por la Conferencia de Kuching de crear centros regionales de formación y tecnología para la gestión de desechos peligrosos, y

la aprobación, con el patrocinio del OIEA, de una convención común sobre la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos.

64. En ese mismo informe la Relatora Especial se refiere a incidentes que se señalaron a su atención. Desde que se publicó, ha recibido una respuesta del Gobierno de Madagascar sobre los hechos que se mencionan en los párrafos 72 y 73. Al tiempo que se confirma la muerte de numerosos peces marinos en marzo de 1997, el Gobierno indica que se adoptaron medidas y que el fenómeno de que se hablaba parecía ser imputable a algas tóxicas. Uno de los casos más inquietantes es el de decenas de niños haitianos envenenados con un jarabe que contenía un componente que no era propio para uso médico. Al parecer aquél se vendió por intermedio de una sociedad alemana y lo suministró una compañía neerlandesa. La oradora recibió recientemente respuesta de las autoridades de los Países Bajos en que se indica que se había instruido causa al respecto. Finalmente señala a la atención de la Comisión las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 94 a 110 de su informe, comprendidos los que se refieren a su misión a África y que siguen estando vigentes.

65. La adición al informe (E/CN.4/1999/46/Add.1) se refiere a la misión de la Relatora Especial en América Latina y diversos países de África. Si hubiera que subrayar algún rasgo en común sería el interés demostrado por todos esos países por el medio ambiente y los derechos humanos en general y por el traslado ilícito de productos tóxicos y desechos peligrosos en particular. La mayor parte de los países visitados tienen leyes avanzadas en ese terreno y se han adherido a los principios e instrumentos internacionales en la materia. Aún así, ninguno de los países visitados en la misión está a salvo del traslado ilícito, tanto más cuanto que en general no disponen de los medios y la capacidad necesarios para fiscalizar la índole de las mercancías y productos que entran en su territorio. El fenómeno del traslado ilícito, por consiguiente, sigue siendo algo oculto, desconocido o subestimado. Las preocupaciones más graves manifestadas a ese respecto se refieren al uso abusivo e incontrolado por empresas expatriadas y sociedades transnacionales de productos agrotóxicos, como el paraquat o el dibromocloropropano que ha causado la esterilización irreversible de más de 11.000 trabajadores en las plantaciones de banano de las compañías norteamericanas United Fruit y Standard Fruit. En Costa Rica, el ombudsman se ha esforzado en ayudar a esos trabajadores a conseguir indemnizaciones, aunque lamentablemente no tienen derecho a ellas las mujeres y los hijos. Se han señalado asimismo a la atención de la Relatora Especial los presuntos casos de empleo de la asistencia humanitaria para deshacerse de productos nocivos. Al Brasil se han enviado de manera fraudulenta desechos peligrosos procedentes de Alemania y el Reino Unido. Es importante que la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control del traslado transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación se ponga en contacto con los Estados interesados para hallar una solución conforme a dicho instrumento. En cuanto a México, la oradora se declara satisfecha por el desenlace exitoso del proyecto de instalación de un recinto de confinamiento de desechos nucleares cerca de la frontera. Le sigue preocupando, no obstante, las consecuencias nocivas para el medio ambiente y la salud de las actividades de las empresas maquiladoras. Por lo que se refiere al Paraguay, sigue sin resolverse el caso de los toneles de desechos peligrosos descubiertos en 1997 en el puerto de Asunción. A este respecto, la oradora señala a la atención las recomendaciones que figuran en el párrafo 125 de su informe y aprovecha la oportunidad para pedir nuevamente que se preste a Paraguay asistencia técnica a fin de facilitar la destrucción de los productos que no puedan tratarse en el país.

66. Para terminar, la Relatora quisiera destacar la importancia de la información y la cooperación en la ejecución de su difícil mandato. Subraya asimismo la responsabilidad de las sociedades transnacionales y el papel de los gobiernos en lo que se refiere a respetar las normas de conducta y los principios fundamentales de la protección del medio ambiente y de la salud de los seres humanos. Asimismo quiere alentar la tendencia a atender las reivindicaciones de las personas afectadas por las prácticas ilícitas y quisiera que se pudieran emprender proyectos en favor de dichas víctimas. Por otra parte, ha hecho llegar al Consejo de Administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, un proyecto para sensibilizar a las poblaciones autóctonas del Paraguay al peligro que representa la mala utilización de los productos agrotóxicos. Finalmente ha presentado a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos diversos proyectos de asistencia técnica para mejorar el control del traslado ilícito de productos peligrosos.

67. El Sr. YAMAZAKI (Japón) dice que es en los gobiernos en quienes recae en primer lugar el deber de garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Es lo que ha manifestado la delegación del Japón respecto del tema del programa sobre el derecho al desarrollo, lo que no quiere decir que el Japón subestime el papel de la cooperación internacional en ese terreno. Recuerda en ese sentido los objetivos que se fijó la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África que se celebró en octubre del año pasado, a saber, en particular, reducir en un 50% la población de África que vive en la pobreza extrema y velar por el acceso a la enseñanza primaria de todos los niños africanos de aquí al año 2015.

68. El Japón apoya resueltamente los denodados esfuerzos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, por lograr el equilibrio entre todos los derechos humanos de forma que se tengan en cuenta en la esfera del desarrollo y en el marco de la cooperación con los gobiernos y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas. En efecto, no corresponde sólo a la Comisión, sino también a otras instancias, comprendidas las de la sociedad civil y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, el esforzarse por atenuar la pobreza extrema, garantizar la seguridad alimentaria y velar por el acceso a la enseñanza primaria y a los servicios básicos de salud.

69. El PNUD tiene un papel decisivo en la erradicación de la pobreza. A ese respecto, el Japón se siente satisfecho de que incorpore el componente de los derechos humanos en las actividades que despliega en esa esfera. No cabe duda de que ese componente interviene en la mayor parte de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tratándose de la FAO, el UNICEF, la OMS, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o el PNUMA. Dicho esto, no por eso la Comisión debe examinar todas las cuestiones en las que entre un aspecto de "derechos humanos", como, por ejemplo, la cuestión de los desechos tóxicos o la de la deuda externa, que entran dentro de la esfera de actuación del PNUMA, del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional. El Japón entiende que los derechos económicos, sociales y culturales son aspectos cruciales de los derechos humanos y que el tema del programa que trata de ellos debe examinarse de manera concreta y eficiente.

70. El Sr. HOYNCK (Alemania), tomando la palabra en nombre de la Unión Europea, de los países de Europa central y oriental asociados a la Unión y de Chipre, dice que la reunión de coordinación del Consejo Económico y Social celebrada en

julio de 1998 y, más recientemente, el quincuagésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General han proporcionado a los países de la Unión Europea y a muchos otros la ocasión de destacar su adhesión a los derechos económicos, sociales y culturales, así como a los derechos civiles y políticos, que son indivisibles e interdependientes. Hay que reconocer, no obstante, que la humanidad está todavía muy lejos de lograr el ejercicio universal de esas dos categorías de derechos. Ello es cierto en el caso de los países de la Unión Europea, a los que todavía les queda mucho por hacer para lograr la integración social, luchar contra las manifestaciones de discriminación que persisten todavía y resolver los graves problemas del desempleo. La Unión Europea ha aprendido por experiencia que un desarrollo económico logrado no implica necesariamente desigualdad social o desprecio de los derechos de los trabajadores. De igual manera, los países que se ven sumidos en la crisis económica y social podrían preguntarse si esas dificultades son exclusivamente de orden económico o si no obedecen a la falta de respeto por los derechos de la persona.

71. Por lo que se refiere a los efectos de la mundialización, la Unión Europea está convencida de que las fuerzas que ésta engendra pueden contribuir en gran manera a reducir la disparidad en el mundo. Son muchos los países que han alcanzado un crecimiento económico rápido y dinámico gracias al aumento de la competencia. De hecho, la mundialización debe beneficiar a todas las personas y a todos los países, incluso a aquellos que siempre han quedado atrás. Hay que crear nuevas asociaciones entre el mundo empresarial, los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para que se respeten plenamente determinadas normas éticas, concretamente en lo que se refiere a los derechos de los trabajadores. A ese respecto, la aprobación en julio de 1998 por la Conferencia Internacional del Trabajo de un conjunto de principios fundamentales sobre los derechos de los trabajadores es un hito especialmente significativo. De igual manera, la creación por la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones de tres nuevos mecanismos, a saber, el cargo de relator especial sobre la educación, el de experto independiente sobre derechos humanos y la extrema pobreza y el de experto independiente sobre el derecho al desarrollo, son medidas importantes en ese sentido.

72. Aunque no deja de ser cierto que la creación del mecanismo de examen de denuncias de particulares sobre los derechos económicos, sociales y culturales podría ser un medio de sensibilizar más en cuanto a esos derechos, la iniciativa exige en primer lugar una aclaración en el plano jurídico. A juicio de la Unión Europea, no es tanto mediante un procedimiento específico como pueden promoverse los derechos económicos, sociales y culturales, sino por el aprovechamiento de todos los recursos que brinde el sistema de las Naciones Unidas a través de sus diversas organizaciones y programas, como la FAO, el Programa Mundial de Alimentos, el UNICEF, el PNUD, la UNESCO y la OMS. La Unión Europea quisiera, no obstante, que todos los países comunicaran sus observaciones sobre el informe del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales sobre un proyecto de protocolo facultativo por el que se prevea un mecanismo de examen de las comunicaciones relativas a esos derechos.

73. La Unión Europea, convencida del importante papel de la mujer en la lucha contra la pobreza, comprendida la extrema pobreza, acoge con agrado la decisión del Consejo Económico y Social de dedicar su reunión de alto nivel de este año al empleo de la mujer como medio de erradicación de la pobreza. La lucha contra la pobreza es una tarea compleja. Hay que crear nuevas asociaciones entre todos los países que participan en la Comisión, ya que sólo si se actúa de consuno se

podrá eliminar esa plaga de manera gradual. Los derechos humanos han de ser el fundamento de cualquier política que se adopte en ese sentido.

74. La integración social es uno de los objetivos de la Unión Europea e implica la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad y la participación universal. Instaurar la justicia social es una tarea ímproba, habida cuenta de la persistencia de determinadas actitudes racistas y xenófobas.

75. Finalmente, la Unión Europea concede enorme importancia al derecho a la educación, ya que gracias a ella pueden participar activamente los individuos en las decisiones que afectan a su desarrollo y al de la sociedad en su conjunto. A ese respecto, la Unión Europea desea felicitar a la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Sra. Katarina Tomasevki por su informe preliminar en el que se hacen recomendaciones provechosas sobre las estrategias a seguir para implantar la enseñanza primaria universal.

76. Para el Sr. DIABRE (Administrador Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) la pobreza es sencillamente inaceptable por cuanto, tal y como consta en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD de 1997, en el mundo existen los recursos necesarios para erradicarla. La cuestión es saber si existe la voluntad de hacerlo. La pobreza atenta contra todos los derechos humanos y, en primer lugar, contra el derecho a la vida, como se comprueba en los países menos desarrollados, donde la esperanza de vida no supera los 40 años. Las mujeres son las principales víctimas. De ahí la violencia y la explotación sexual a las que se ven expuestas, y de ahí también el hecho de que haya 600 millones de mujeres analfabetas.

77. La promoción de los derechos humanos en particular de los derechos económicos y sociales, forma parte integrante de todas las actividades del PNUD. La idea básica es que donde faltan la legalidad y la igualdad o donde prima la discriminación o se restringe la libertad de expresión o donde vive la población en la miseria no cabe desarrollo sostenible. El PNUD ha hecho del derecho al desarrollo su punto de referencia, ya que optar por él es colocar a la persona en el centro mismo de un desarrollo humano sostenible. Ese criterio empieza a impulsar la acción que desarrolla el PNUD en la erradicación de la pobreza. Con sus programas trata en efecto de dar conciencia a los individuos de que tienen derechos y de que son ellos mismos los agentes del cambio social.

78. De esa manera, el PNUD ha establecido estrechas relaciones de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En marzo de 1998, el PNUD y la Oficina firmaron un memorando de entendimiento en el que se enuncian las modalidades de colaboración, y se creó un equipo especial a fin de orientar esa colaboración, que ha resultado muy fructífera. Ha permitido en concreto la creación de un subprograma mundial de reforzamiento de los derechos humanos que tiene por objeto ayudar a los países a crear la capacidad necesaria que les permita cumplir sus compromisos internacionales en ese terreno. La segunda etapa de esa colaboración es el programa de ayuda a las colectividades, que tiene por objeto financiar proyectos de poco costo para estimular la actividad en la esfera de los derechos humanos a nivel local. En 1998 se concedieron 69 becas a grupos comunitarios de 24 países por intermedio de las oficinas del PNUD en los países. Finalmente, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el PNUD está preparando un programa de formación para ayudar a su personal a incorporar sistemáticamente los derechos humanos en las actividades de desarrollo humano sostenible. Bien es cierto que determinadas actividades del PNUD entrañan ya de por sí una dimensión

de derechos humanos, como es en particular el caso de la lucha contra el SIDA. Otra esfera en la que el PNUD propone asimismo soluciones concretas es la de la deuda, tema del que la Comisión se ocupa con particular interés.

79. Otra esfera a la que el PNUD ha empezado a prestar atención es la consolidación de las instituciones encargadas de la defensa de los derechos humanos. En Europa oriental y en la Comunidad de Estados Independientes el PNUD apoya directamente a esas instituciones. En América Latina, y concretamente en el Perú, el PNUD ayuda a los países en la reforma de la administración de justicia. En Asia, se han puesto en marcha algunos proyectos verdaderamente innovadores, como es el caso concreto de Filipinas, donde el PNUD presta asistencia técnica al Centro filipino de formación de periodistas de investigación. Igualmente el PNUD apoya en la actualidad la creación de un primer Centro de enseñanza superior de derechos humanos en la universidad de Teherán. En África, el programa favorece la transición democrática, fortaleciendo los Parlamentos de determinados países, al tiempo que en otros trata de integrar los derechos humanos en el marco del restablecimiento de la paz y de la reconciliación. En Sudáfrica el programa ayudó al nuevo Gobierno a aplicar políticas plenamente conformes con los compromisos contraídos en el plano social. En cuanto a los países árabes, hay una serie de proyectos que ya están en marcha. Así, en Marruecos se está ejecutando un programa nacional de derechos humanos con la colaboración del PNUD y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y se está creando un centro de documentación, información y formación en derechos humanos. En Jordania, donde el Gobierno quisiera crear un refugio para mujeres en peligro de ser víctimas de delitos de honor, el PNUD presta asimismo su asistencia. En conclusión, el PNUD se propone seguir trabajando para que se haga realidad el ejercicio de todos los derechos inscritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

80. El Sr. LAGOS PISSATI (El Salvador), tomando la palabra en nombre de los países del grupo centroamericano: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, dice que los gobiernos de esos Estados han concertado una alianza que representa un hito señalado en la estrategia seguida a nivel local, nacional e internacional en lo que hace al desarrollo sostenible. En la actualidad aprovechan la situación de paz y estabilidad sin precedentes para profundizar en la modernización y democratización, sentando a su vez las bases para lograr un crecimiento económico sostenible. Para concretar su compromiso en favor del ejercicio de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los países de la región firmaron en 1995 el Tratado de la Integración Social Centroamericana, que se funda en una visión en la que el ser humano es el centro del desarrollo.

81. Por lo que se refiere al derecho a la alimentación, los países centroamericanos reiteran su apoyo a la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y acogen con beneplácito la reunión de seguimiento organizada en noviembre de 1998 con el patrocinio de la FAO. De conformidad con la recomendación que figura en el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de ajuste estructural (E/CN.4/1999/51), los países de la región hacen hincapié en la urgente necesidad de promover una cooperación más estrecha entre los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial y el FMI, así como las organizaciones no gubernamentales, que permita a los gobiernos crear las condiciones económicas necesarias para la promoción, la protección y el

fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. La deuda externa continúa siendo importante para algunos países de la región, por cuanto reduce las oportunidades de los países para invertir en el desarrollo social y salir del círculo vicioso de la pobreza. Los países de América Central esperan con mucho interés los comentarios y propuestas del Relator Especial encargado de esa cuestión.

82. El grupo de los países de América Latina toma nota con satisfacción del informe de la Relatora Especial sobre los desechos tóxicos (E/CN.4/1999/46) y de la relación de su misión en América Latina, en los que se indica concretamente que la región tiende a transformarse en uno de los objetivos de elección para el traslado ilícito de esos desechos y productos (E/CN.4/1999/46/Add.1, párr. 107). Conscientes de la necesidad de desarrollo económico y social racional, los gobiernos de los países de la región han redactado leyes nacionales de protección, conservación y recuperación del medio ambiente. La Relatora Especial pudo comprobar en su viaje a Costa Rica, la importancia de los esfuerzos desplegados con miras a evitar la importación y utilización de sustancias tóxicas, sobre todo en el medio agrícola. La redacción de un proyecto de ley sobre los desechos tóxicos, la concertación de un acuerdo entre Costa Rica y los Estados Unidos sobre la exportación de desechos industriales peligrosos producidos por las empresas norteamericanas instaladas en Costa Rica y la actuación del ombudsman en pro del medio ambiente dan fe del compromiso del Gobierno de Costa Rica en ese sentido. El grupo centroamericano concuerda con la Relatora Especial en su señalamiento sobre la preocupación de que las normas nacionales e internacionales en vigor, entre ellas el Convenio de Basilea, no bastan para proteger totalmente a los Estados del traslado ilícito de productos tóxicos. Muchos países no cuentan con los medios necesarios para controlar y detectar las mercancías que entran en su territorio. Los países de América Latina piden a la comunidad internacional que adopte las medidas necesarias para velar por la gestión racional de los desechos tóxicos y eliminar el peligro que representan.

83. El Sr. CHÁVEZ (Perú) dice que su país está firmemente convencido de que el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales, lo mismo que el de los derechos civiles y políticos, está estrechamente ligado a la erradicación de la pobreza generalizada. El Perú, está de acuerdo en la necesidad de seguir reflexionando sobre las causas de la pobreza extrema, pero considera que ya es hora de adoptar medidas concretas, ya que la comunidad internacional no puede seguir indiferente ante la persistencia e incluso el agravamiento de la pobreza extrema en diversas regiones del mundo, en momentos en que el sistema económico internacional permite alcanzar niveles de riqueza y bienestar sin precedentes.

84. El Gobierno del Perú asume plenamente sus obligaciones a nivel nacional en lo que atañe a la lucha contra la pobreza extrema desde dos perspectivas. Por una parte, traza políticas estructurales a largo plazo para crear las condiciones necesarias al desarrollo económico sostenido. Tiene, en efecto, el convencimiento de que en países como el Perú, las políticas redistributivas sólo sirven para compartir la pobreza y no para superarla. La pobreza extrema no puede eliminarse sino mediante la creación de auténtica riqueza. De ahí la adopción de un modelo de desarrollo fundado en una política macroeconómica sana que permita al país insertarse de la manera más ventajosa en el actual sistema económico mundial y beneficiarse así de las múltiples oportunidades que ofrece la mundialización. Por otra parte, el Gobierno del Perú se vale de los recursos complementarios generados por la aplicación de esas políticas estructurales,

concretamente de los productos de la privatización, para atender las necesidades urgentes de las capas más pobres de la población, consagrando casi el 40% del presupuesto nacional, es decir dos veces más que la cantidad que preconiza la Asamblea General con su iniciativa 20/20, a los gastos sociales, en particular a la enseñanza, a la salud, a las obras de infraestructura y a la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

85. No cabe duda de que hay otros países en desarrollo en los que también se logran éxitos en la lucha contra la pobreza a nivel nacional, por lo que sería muy útil conocer sus experiencias. En esa perspectiva, la Experta Independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza en su informe a la Comisión en su 56º período de sesiones, podría hacer una síntesis de las medidas nacionales que han resultado eficaces en esta esfera para facilitar la configuración de lo que podría ser una acción internacional adecuada. Teniendo en cuenta que esa acción debe apoyarse obligadamente en la voluntad política, Perú se une a la Experta Independiente para pedir que la lucha contra la pobreza se integre, como prioridad absoluta, en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, que los países desarrollados se comprometan a dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y que el 20% de esa ayuda se dedique a los programas sociales básicos. Habida cuenta de que la lucha contra la pobreza también implica programas de cooperación técnica que son competencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Gobierno del Perú teme que el hecho de financiar tales programas con recursos extrapresupuestarios coloque a esas actividades indispensables en situación desfavorable con respecto a otras operaciones de la Oficina.

86. La Sra. KUNADI (India) dice que, a pesar de la afirmación del carácter indivisible de todos los derechos humanos consagrada en la Declaración de Viena, los derechos económicos, sociales y culturales tardan en aplicarse debido a las divergencias de opinión que subsisten en cuanto a la posibilidad de invocar esos derechos y a las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Habría, pues, que poner empeño en dar a conocer mejor la índole y el tenor de esos derechos y las prácticas nacionales en esa esfera.

87. Por su parte, la India ha consagrado en su Constitución los derechos económicos, sociales y culturales, incorporando determinados principios rectores. En la jurisprudencia, el Tribunal Supremo ha señalado, por ejemplo, que si no se observa el derecho a la educación fijado en los principios rectores, entonces los derechos fundamentales quedan fuera del alcance de grandes sectores de la población que son analfabetos. Asimismo ha considerado que el derecho a la vida abarcaba el derecho a vivirla dignamente, es decir, a poder alimentarse, vestirse, alojarse, expresarse y desplazarse con libertad. Gracias a esa enmienda constitucional y a la jurisprudencia, el debate hoy día en la India es sobre los medios más indicados para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales a la población y no sobre si pueden invocarse ante los tribunales.

88. En el informe de la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la extrema pobreza (E/CN.4/1999/48) se subraya que la pobreza es la causa principal de la violación de los derechos humanos en el mundo y se demuestra sobradamente que la incapacidad de erradicar ese fenómeno obedece más a la falta de voluntad política que a la falta de recursos. La India apoya las conclusiones del informe, en particular las que se refieren a la integración de la lucha contra

la pobreza en el sistema de las Naciones Unidas, a la transferencia de recursos en el marco de la cooperación internacional, al aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, a la reglamentación de las corrientes de capital, a la cancelación de la deuda externa de los países muy endeudados y a la reforma de las instituciones comerciales y financieras internacionales. Habría que pedir a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y de Protección de las Minorías que, en estrecha colaboración con la Experta Independiente, fijara los elementos fundamentales de un proyecto de declaración sobre la extrema pobreza.

89. La India aprecia asimismo los esfuerzos desplegados por la Relatora Especial sobre el derecho a la educación a fin de estudiar las modalidades de la ayuda bilateral y multilateral en ese aspecto y de determinar los recursos complementarios necesarios para velar por el pleno ejercicio del derecho a la enseñanza básica.

90. En el informe del Experto Independiente encargado de estudiar los efectos de las políticas de ajuste estructural en el ejercicio efectivo de los derechos humanos (E/CN.4/1999/50) figura un notable análisis de las causas últimas del endeudamiento de buena parte del tercer mundo y se subraya que, al tiempo que con las políticas de ajuste estructural se pisotean los derechos económicos, sociales y culturales de millones de pobres de manera sistemática, la cifra de reembolsos Norte-Sur efectuados en concepto de deuda alcanzó, tan sólo en 1996, los 213 mil millones de dólares. El experto ha pedido la transformación radical de las estructuras económicas y políticas nacionales e internacionales para hacer compatible el crecimiento económico sostenible con la justicia social. La India espera con impaciencia el informe revisado del Experto Independiente y confía en que el Grupo de Trabajo pueda proceder en breve a la redacción de los principios rectores de los programas de ajuste estructural.

91. La India acoge con agrado por lo demás el trabajo realizado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para promover esos derechos y concretar las disposiciones del Pacto mediante observaciones generales. La declaración sobre la mundialización, aprobada por el Comité, tiene asimismo especial pertinencia. Finalmente la India se siente satisfecha por el resurgimiento del interés de la sociedad civil, concretamente de las asociaciones de juristas, por los derechos económicos, sociales y culturales y rinde homenaje a la Alta Comisionada por su compromiso en ese terreno.

92. El Sr. WANG Min (China) recuerda que, según el Banco Mundial, la deuda externa de los países en desarrollo en 1997 representaba el 34,9% del PIB y que más de mil millones de personas en todo el mundo viven por debajo del umbral de pobreza. Los efectos de la mundialización añadidos a las sacudidas financieras a escala internacional no han hecho más que agravar la catastrófica situación económica de los países en desarrollo. En esas condiciones, la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales representa un desafío apremiante y de primer orden para la comunidad internacional. A ese respecto muchos países en desarrollo han puesto grandes esperanzas en la Comisión de Derechos Humanos, por más que la realidad es descorazonadora. Son raras las resoluciones sobre esos derechos y los mecanismos encargados de defenderlos y en la reforma actual se corre el riesgo de diluir todavía un poco más las atribuciones de esos últimos. La Comisión no puede seguir ignorando las demandas de los países en desarrollo para que se reduzca la deuda externa, para que se prohíban los vertimientos ilícitos de productos y desechos tóxicos o para que se reforme un orden económico internacional injusto.

93. La Comisión de Derechos Humanos no ha desempeñado sus funciones. Para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, la comunidad internacional debe en primer lugar concederles tanta importancia como a los demás derechos, de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena. Los derechos humanos corresponden a todos los pueblos, incluidos los que viven en los países en desarrollo. Los logros sociales y el bienestar material no deben ser el monopolio de unos pocos Estados. En segundo lugar, hay que adoptar medidas para fortalecer la cooperación internacional. Los países desarrollados deben comprometerse a invertir la tendencia a la baja de la asistencia oficial para el desarrollo para crear un ambiente exterior propicio al auge de los países en desarrollo. En tercer lugar, hay que fortalecer el papel de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la promoción y protección de los derechos económicos sociales y culturales. La delegación de China confía en que, con el impulso de la Sra. Robinson, la Oficina dispondrá de los recursos humanos y financieros necesarios para alcanzar resultados concretos.

94. En tanto que país en desarrollo, China se da perfecta cuenta de la importancia del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales por su población. A ello se dedica con tesón y ha conseguido ya resultados notables. Es así que, el año pasado, a pesar de las dramáticas repercusiones de la crisis financiera de Asia y de las inundaciones y la sequía sin precedentes que se abatieron sobre el país, la economía china registró un crecimiento del 7,8%, que se ha traducido en la mejora constante del nivel de vida de la población. Y no va a cejar; seguirá esforzándose para que mejore el disfrute de los derechos humanos por su población.

95. El Sr. ZAFERA (Madagascar) felicita a los autores de los documentos que tiene ante sí la Comisión en relación con el tema 10 del programa por la contribución que representan a los debates de la Comisión. Observa que, según el informe de la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la extrema pobreza (E/CN.4/1999/48) hay más de 3.000 millones de habitantes en el mundo en desarrollo que viven en la miseria, más de 150 millones de niños menores de cinco años están gravemente subalimentados, hay 260 millones de niños aquejados de anemia y en todo el mundo son 855 millones los analfabetos. Esas cifras deben ser un aliciente para adoptar medidas de urgencia a nivel internacional y nacional.

96. El alcance de la pobreza es tal que los Estados no pueden luchar contra ella por separado. El Africa al sur del Sáhara, donde la pobreza reina por doquier, entrará en el próximo milenio en una situación aún más precaria que en el siglo anterior. El más prominente de los problemas a los que se enfrenta es el endeudamiento, que absorbió más del 90% de su PIB en 1997 y que paralizará el desarrollo económico y social. A pesar de las medidas de alivio adoptadas, la carga de la deuda sigue impidiendo a los países afectados hacer las inversiones necesarias en sectores como la salud, la educación o la agricultura. Esta contracción de los recursos se agrava más todavía por el agotamiento de los capitales privados y por la falta de asistencia oficial para el desarrollo, por no hablar de las consecuencias del descalabro financiero que ha afectado recientemente a Asia oriental.

97. La pobreza absoluta constituye una violación muy grave de los derechos humanos, y la comunidad internacional tiene el deber de combatirla. Preciso es dejar constancia de que las medidas adoptadas hasta ahora, por importantes y numerosas que hayan sido, no han respondido por entero a las expectativas, sobre

todo cuando los procedimientos han de ajustarse a criterios de calificación muy complejos que los entorpecen y que restringen el número de beneficiarios. La mundialización de la economía exige más esfuerzos por parte de la comunidad internacional a fin de que los países en desarrollo, y sobre todo los menos adelantados de entre ellos, puedan sacar provecho del sistema mercantil multilateral. La delegación de Madagascar está convencida de que la comunidad internacional tiene el deber y los medios de demostrar más solidaridad en el marco de una cooperación más eficaz. Se trata sobre todo de hallar una solución justa y duradera al problema de la deuda externa, sin lo cual no podrá reducirse la distancia entre los países ricos y los pobres. También en lo que atañe a los vertimientos ilícitos de productos tóxicos y peligrosos la cooperación internacional debe desempeñar su papel, que consiste en ayudar a los países en desarrollo a prevenir esos vertimientos y a eliminar sus nefastas secuelas para el disfrute del derecho a la vida y a la salud.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.